



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8805

Regiduría del área delegada de seguridad ciudadana. Policía. Aprobación inicial del proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora del Uso Cívico de los espacios públicos. Acuerdo n°: PLE_20180726_01_12

En sesión de día 26 de julio de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Palma acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora del Uso Cívico de los Espacios Públicos.

Conforme a lo que dispone el mencionado acuerdo y cumpliendo con el art. 49.1 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; el artículo 56 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; el artículo 102.1.b de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares; y el artículo 100 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Palma (BOIB núm. 127 de 11 de septiembre de 2014), se somete el proyecto de modificación de la mencionada ordenanza a información pública durante un plazo de 30 días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears. El texto íntegro de la modificación de la Ordenanza se puede consultar en la página web del Ayuntamiento de Palma (www.palma.cat).

Los escritos de alegaciones se pueden presentar de acuerdo con la normativa que reguladora del procedimiento administrativo común y en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Palma.

Palma, 24 de agosto de 2018

La jefa de servicio

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014 publicado en el BOIB nº 30 de 4/3/2014
en comisión de servicios de atribución temporal de funciones (decreto AJT201814212 de 06/07/18)
Catalina Amengual Ramis

